

---

# Presentación de cartas credenciales

---

PID\_00244933

Juan de Dios Orozco López

---

Tiempo mínimo de dedicación recomendado: 2 horas

---





## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>1. Consideraciones previas.....</b>	<b>7</b>
<b>2. El acto tradicional de la presentación de cartas credenciales</b>	<b>12</b>
<b>3. Ceremonia propiamente dicha.....</b>	<b>16</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>19</b>



## Introducción

Antes de comenzar a estudiar esta importantísima ceremonia de Estado, conviene que reviséis la **Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961**, cuyo instrumento de adhesión presentó España ante la ONU el 21 de noviembre de 1967; entró en vigor en nuestro país el **21 de diciembre de 1967**.

Es necesario aclarar que **no todos los países del mundo se adhirieron a esta convención**. Así, por ejemplo, en un principio, Estados Unidos no la suscribió y, por el contrario, sí lo hicieron la ya desaparecida URSS (25 de marzo de 1964) y el Reino Unido (1 de septiembre de 1964). En la actualidad, son ciento noventa países los que han suscrito la citada convención, que fue complementada en 1963 con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Es importante destacar, como consideración previa, que dos Estados no pueden establecer relaciones diplomáticas sin el reconocimiento recíproco e implícito y que, por lo tanto, **la presentación de cartas credenciales no solo es un acto protocolario, sino la manifestación legal y pública del reconocimiento y aceptación de ambas naciones**.

Aunque podéis recurrir para su consulta a los textos legales de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, es importante destacar parte de la terminología diplomática al uso, recogida en ella. Mencionaremos solo la que realmente interesa para una comprensión rápida de los aspectos protocolarios que afectan a la ceremonia de presentación de cartas credenciales.

Las definiciones básicas más destacadas, a los efectos que interesan en este módulo, son las que a continuación se detallan:

- **Estado acreditante:** el que envía una misión diplomática a un Estado receptor.
- **Estado receptor:** el que recibe una misión diplomática de un Estado acreditante.
- **Plácet:** aprobación que concede un Estado receptor para el nombramiento de un representante del Estado acreditante. Sin el consentimiento del Estado receptor, nadie puede representar a su Estado acreditante ni, por lo tanto, presentar cartas credenciales.

### Definiciones básicas

Estas definiciones no tienen por qué corresponderse literalmente con las oficialmente admitidas. Dada la complejidad y extensión legal que las afecta y que el objeto formativo se centra en la práctica protocolaria y no en la diplomacia, hemos optado por adaptarlas para hacerlas fácilmente comprensibles.

- **Embajador:** máximo representante de un Estado acreditante en un Estado receptor. Es el jefe de la misión diplomática. Puede no haber seguido la carrera diplomática.
- **Embajador de grado:** se refiere al máximo cargo ganado en el escalafón de la carrera diplomática.
- **Misión diplomática:** representación permanente de un Estado acreditante en un Estado receptor.
- **Jefe de misión:** el diplomático que encabeza una misión diplomática. En ausencia de embajador, el jefe de misión es denominado «encargado de negocios *ad interim*». A los efectos del presente documento y con la finalidad de facilitar la asimilación de conocimientos, se entenderá que jefe de misión equivale a embajador.

## 1. Consideraciones previas

### 1) Actos previos. El pláacet

«El cuerpo diplomático en España está formado por los jefes de misión y por los funcionarios con estatuto diplomático acreditados».

*Guía práctica para el cuerpo diplomático acreditado en España. Apto. 3.1.*

Antes de llevar a cabo la ceremonia de presentación de cartas credenciales ante S. M. el rey, en el caso de España, el futuro embajador –como cualquier otro miembro de la misión con estatuto diplomático acreditado– presenta la solicitud de beneplácito (pláacet) para desempeñar su función en el Estado receptor, condición sin la que no es posible la presentación de cartas credenciales ante el jefe de Estado. Esto viene a decir que la persona debe ser «grata» al Estado receptor. De ahí que cuando un Estado receptor «en cualquier momento, y sin tener que explicar su decisión<sup>1</sup>» declara a un miembro del cuerpo diplomático «persona *non grata*», este es retirado de la misión diplomática, normalmente, por su país de origen.

<sup>(1)</sup>Art. 9 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18.04.1961.

El pláacet, por lo tanto, viene a explicitar que el Estado receptor declara a un diplomático «persona *grata*».

Tomaremos como ejemplo los pasos que se ejecutan en España, que entrañan diversas peculiaridades y que, sin embargo, son, en el fondo, los mismos que se programan en cualquier Estado.

### 2) Precedencias

La tradición marca que en España, como en otros países, **el decano del cuerpo diplomático sea el nuncio apostólico de su santidad el papa**, quien, además de representar al cuerpo diplomático, precede a todos los jefes de misión. Además, el nuncio apostólico de S. S. el papa representa a todo el cuerpo diplomático acreditado en España. Su función es representativa y de portavocía del cuerpo diplomático.

Las precedencias entre los jefes de misión se establecen conforme al día en el que presentan oficialmente sus cartas credenciales.

Tan importante es el acto que estamos describiendo que un jefe de misión, aunque haya presentado sus credenciales el mismo día que otro, puede ser precedido por quien presentó el mismo día, pero antes que él, sus cartas credenciales ante S. M. el rey.

A su vez, el orden de la presentación de cartas credenciales está determinado por el orden de llegada a Madrid de los jefes de misión; si viajaran en el mismo avión, se tendría en cuenta la fecha de solicitud del pláacet. De esta manera, la ordenación de los jefes de misión que asisten a un acto oficial se hace extremadamente sencilla, dado que ellos mismos siempre tienen a derecha e izquierda, delante o detrás, a la misma persona a la que, por supuesto, conocen.

**La precedencia entre jefes de misión queda establecida, no obstante, por la lista diplomática** que periódicamente elabora el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado receptor.

Finalmente, cabe destacar que el vicedecano del cuerpo diplomático es el jefe de misión más antiguo en el cargo de entre los que se hayan acreditado ante el rey.

### 3) Llegada a Madrid del nuevo embajador e inicio de su actividad diplomática

Tras la notificación formal de la llegada del nuevo embajador se llevan a cabo algunas actividades protocolarias y otras formalidades necesarias para el inicio de la actividad del nuevo embajador.

La actividad protocolaria más señalada es el recibimiento del nuevo embajador, que realiza un alto funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y el encargado de negocios *ad interim* del Estado acreditante a pie de escalerilla de avión. En la sala de autoridades del aeropuerto, el nuevo embajador es cumplimentado por el personal de la misión diplomática que él mismo representará.

La actividad formal previa a la presentación de cartas credenciales es la entrega por parte del nuevo embajador de las copias de estilo al ministro de Asuntos Exteriores, que se describen a continuación.

### 4) Las copias de estilo

Desde que el embajador llega al país hasta la presentación formal de las cartas credenciales ante S. M. el rey pueden pasar varios meses, lo que impediría el desarrollo de la función diplomática del embajador del Estado acreditante durante un periodo de tiempo tan prolongado. Por tal razón, **el nuevo embajador, previamente, entrega una copia literal de las cartas credenciales, denominadas «copias de estilo»,** al introductor de embajadores de España.

#### Nota del autor

El autor da fe de ello porque en varias ocasiones –entre la que destaca la boda de S. A. R. la infanta doña Elena en Sevilla– ha tenido la responsabilidad de acompañar, acomodar y atender al cuerpo diplomático acreditado en España, resultando extremadamente fácil ejecutar de manera eficaz y elegante cuantos movimientos fueron necesarios llevar a cabo.

A su llegada a la sede del **Ministerio de Asuntos Exteriores**, es recibido por un funcionario de protocolo de dicho ministerio, en la puerta, para ser conducido a continuación al despacho del introductor de embajadores, quien instruye al nuevo embajador sobre la práctica protocolaria española.

Lo siguiente es la solicitud de audiencia con el ministro de Asuntos Exteriores, momento a partir del cual el nuevo embajador puede establecer contacto con el cuerpo diplomático extranjero acreditado en España, dando inicio a los contactos con una visita al decano del cuerpo diplomático. A partir de la presentación de copias de estilo y la audiencia con el ministro de Asuntos Exteriores, el nuevo embajador puede iniciar su actividad con la excepción de asistir a actos en los que estén presentes SS. MM. los reyes.

### 5) Qué son las cartas credenciales

Las cartas credenciales son un documento oficial que el jefe del Estado acreditante remite de manera solemne y protocolaria al jefe del Estado receptor.

En ellas se ruega que se considere a la persona nombrada como embajador y como representante legítimo del Estado que expide el documento.

El acto de presentación de cartas credenciales es un acto que responde a una tradición centenaria y que se celebra con toda solemnidad y bajo una rigurosa etiqueta en el palacio Real de Madrid. Lo normal es que agrupen a un mínimo de cuatro embajadores y a un máximo de seis cuando este acto se celebra en el palacio Real de Madrid, para que las carrozas que trasladan a los embajadores desde el palacio de Santa Cruz, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, hasta el palacio Real, dispongan de suficiente tiempo para llevar a cabo rotaciones con los embajadores.

No obstante, durante el reinado de don Juan Carlos I, este acto llegó a celebrarse, por convalecencia de una intervención quirúrgica de S. M. el rey, en el palacio de La Zarzuela, sin las formalidades y el ritual con el que se llevan a cabo en el palacio Real de Madrid y con la presencia de diecisiete embajadores. Observad la diferencia de etiqueta que hay entre los actores en la primera imagen y el gesto ceremonioso habitual de la segunda.

S. M. el rey recibe las cartas de credenciales de diecisiete embajadores, en el palacio de La Zarzuela el 15 de enero de 2014.



Foto: [www.casareal.es](http://www.casareal.es)

S. M. el rey recibe las cartas de credenciales de la señora Edit Bucsi Szab, embajadora de Hungría el 21 de noviembre de 2008.



Foto: [www.casareal.es](http://www.casareal.es)

El texto de las cartas credenciales que presentan los embajadores de España sigue el formato siguiente:

FELIPE VI, REY DE ESPAÑA  
A SU MAJESTAD / SU EXCELENCIA... (nombre),  
REY / PRESIDENTE... DE (país)

Señor mi Buen Hermano / Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Majestad / Vuestra Excelencia que He tenido a bien dar por terminadas las funciones que, como EMBAJADOR DE ESPAÑA, tenía encomendadas El Señor Don...(nombre y dos apellidos), tras desempeñar su alta Misión a Vuestra mayor satisfacción.

En consecuencia, y en su lugar, He designado como EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE ESPAÑA EN... (país), al Señor

Don... (nombre y dos apellidos)

Las excelentes cualidades que adornan a este distinguido Diplomático Me hacen esperar que en el desempeño de su alta Misión, logrará alcanzar Vuestra benevolencia, y en esta confianza, Le ruego se sirva dispensarle una favorable acogida, dando crédito a cuanto Os comunique en Mi nombre y muy particularmente al expresar los sinceros votos que formulo por Vuestra ventura personal y por la prosperidad de... (país).

Señor mi Buen Hermano / Grande y Buen Amigo

De Vuestra Majestad / Vuestra Excelencia Buen Hermano / Amigo

(Firma del Rey)

El Ministro de Asuntos Exteriores

(Firma)

Madrid, (fecha)

## 2. El acto tradicional de la presentación de cartas credenciales

Una ceremonia tan formal requiere que la etiqueta sea la más alta.

### Contenido complementario

Como complemento a lo descrito en este apartado, se recomienda visitar la siguiente página web, en la que se puede visualizar toda la ceremonia desde el principio. <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Protocolo/Paginas/CartasCredenciales.aspx>

La indumentaria que se requiere es la siguiente:

- Señoras: vestido largo.
- Señores: frac, con corbata y chaleco blancos o uniforme correspondiente, para el caso de militares y diplomáticos de carrera.

En la fotografía se aprecia la indumentaria de los principales actores, así como la distribución de las altas autoridades que acompañan a S. M. el rey.



Foto: [www.thediplomatinspain.com](http://www.thediplomatinspain.com)

Tanto señoras como señores pueden utilizar su traje nacional y se portan condecoraciones, normalmente en tamaño miniatura.

En la fotografía se puede observar el traje nacional que porta la señora embajadora de Lituania durante el encuentro con S. M. el rey que se produce tras la presentación de sus cartas credenciales.



Foto: <http://www.huffingtonpost.es>

El rey suele vestir de uniforme de etiqueta de capitán general, con fajín carmesí de general, banda y placa correspondiente al collar de Carlos III, así como las grandes cruces al Mérito Militar, Naval y Aeronáutico.

Hasta la llegada a la Cámara Oficial del palacio Real, donde S. M. el rey recibe las cartas credenciales, la secuencia de los actos es la siguiente:

- 1) El día de presentación de cartas credenciales, un diplomático de uniforme, se traslada en un vehículo oficial hasta la residencia del embajador del Estado acreditante para trasladarlo al Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 2) La Escuadra de Batidores de las Policía Municipal a Caballo de Madrid interpreta música en saludo al nuevo embajador a su llegada al palacio de Santa Cruz.
- 3) En el Ministerio de Asuntos Exteriores, el embajador y su séquito –grupo de diplomáticos pertenecientes a su misión– son cumplimentados en el Salón de Embajadores por altos cargos del ministerio, donde se toman unas fotografías.
- 4) A continuación se trasladan hasta la puerta del palacio de Santa Cruz, donde les espera el Escuadrón de Escolta de la Guardia Real, que les proporcionará escolta solemne y seguridad durante el recorrido que los llevará al palacio Real de Madrid.

La banda a caballo interpreta los honores correspondientes para dar paso al oficial al mando de la unidad militar, que da novedades al embajador en estos términos: «A la orden de vuestra excelencia señor embajador, está dispuesta la Escolta Real».

- 5) El séquito que acompaña al embajador sube a la primera carroza, denominada «coche de París», tirada por dos caballos con cochero y lacayos. Este coche es acompañado por el Escuadrón de Policía Municipal.

6) En segundo lugar, una berlina de gala isabelina perteneciente al Patrimonio Nacional recoge al nuevo embajador, que es escoltado por la Guardia Real a caballo. Esta berlina es de seis caballos, con postillón<sup>2</sup>, palafraneros<sup>3</sup>, lacayos y cochero.

<sup>(2)</sup>Mozo que iba a caballo, bien delante de las postas para guiar a los caminantes, bien delante de un tiro para conducir al ganado (*DRAE*).

7) La berlina llega a la plaza de la Armería del palacio Real, donde una agrupación de tropas de la Guardia Real, compuesta de escuadra de gastadores, compañía de fusiles, bandera y banda de música, al paso de la carroza del embajador rendirá honores interpretando el himno nacional de su país, tal y como se puede apreciar en la imagen siguiente.

<sup>(3)</sup>Criado que lleva del freno el caballo (*DRAE*).

En la fotografía, tomada en la plaza de la Armería del palacio Real de Madrid, se aprecia la berlina que traslada al nuevo embajador, la agrupación de tropas de la Guardia Real, que rinde honores, así como el escuadrón de escolta real que ha proporcionado la escolta solemne.



Foto: [www.thediplomatinspain.com](http://www.thediplomatinspain.com)

8) La berlina llega al pie de la denominada Escalera de Embajadores, donde es recibida por el oficial de alabarderos, que le da novedades, y un funcionario de la casa de S. M. el rey.

9) El embajador y su séquito, el oficial de alabarderos y el funcionario de la casa de S. M. el rey conducen a la Cámara Oficial a través del Salón de Alabarderos, Salón de Columnas, Sala de Gasparini, Salón de Teniers y la antecámara. En la antecámara es cumplimentado por el jefe de protocolo de la casa de S. M. el rey.

Llegada de la berlina a la Escalera de Embajadores del palacio Real, donde el oficial al mando del Zaguanete de Alabarderos le da novedades.



Foto: [www.docelinajes.org](http://www.docelinajes.org)

10) En la Cámara Oficial, S. M. el rey, al que acompañan el ministro de Asuntos Exteriores –situado a su izquierda–, el jefe de su casa, el jefe de protocolo y alto personal de su casa –distribuidos a sus espaldas–, aguarda al embajador.

### 3. Ceremonia propiamente dicha

Antes de dar comienzo al acto, S. M. el rey ha ocupado su puesto acompañado por el personal de su casa.

Tras este momento, la secuencia de actos es como sigue:

1) El jefe de protocolo de la casa de S. M. el rey, anuncia al introductor de embajadores, quien, desde las cercanías del acceso a la Cámara Oficial, ofrece un respetuoso saludo a S. M. el rey. A partir de este momento, el introductor de embajadores es la persona que dirige el ceremonial.

2) El introductor de embajadores va presentando a cada uno de los embajadores que presentan sus cartas credenciales, dirigiéndose a S. M. el rey con la siguiente frase: «Señor, el embajador de (nombre oficial del país)».

3) El embajador efectúa un breve saludo desde la entrada, que suele ser una pequeña inclinación de cabeza; se acerca hasta las inmediaciones del rey y dice: «Majestad, tengo el honor de hacerle entrega de las cartas que me acreditan como embajador extraordinario y plenipotenciario de (nombre oficial del país)».

No hay discursos por parte de ningún actor.

4) Las cartas credenciales son entregadas con las dos manos y recibidas por el rey del mismo modo. Y el rey estrecha la mano del embajador. Como curiosidad hay que mencionar que el ministro de Asuntos Exteriores de España no estrecha, en este momento, la mano del nuevo embajador.

5) A continuación, el nuevo embajador presenta al rey, por orden de precedencia, a los miembros de su misión diplomática en España que le acompañan; cita el cargo que ocupan, no su nombre.

6) El siguiente paso se celebra en la denominada Saleta del Nuncio, habitación contigua a la Cámara Oficial, donde el rey y el ministro de Asuntos Exteriores mantienen una breve conversación con el embajador, que suele celebrarse en castellano.

7) Mientras sucede lo anterior, el jefe de protocolo de la casa de S. M. el rey permanece en la Cámara Oficial presentando, a los miembros de la embajada que permanecen en ella, a los altos funcionarios de la casa de S. M. el rey.

8) Tras finalizar la conversación, el embajador se despide de S. M. el rey y, en esta ocasión, sí estrecha la mano del ministro de Asuntos Exteriores, para, a continuación, regresar a la Cámara Oficial, donde saludará también a los altos funcionarios de la casa de S. M. el rey.

9) Después de los saludos, el embajador abandona la Cámara Oficial por la puerta denominada «El Tranvía de la Cámara» y es despedido por el jefe de protocolo de la casa de S. M. el rey.

10) Finalmente, el embajador abandona el palacio Real de Madrid por la puerta del Príncipe, en vehículo oficial. Es despedido por un alto funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores.



## Bibliografía

Apuntes del autor.

Decreto 684/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares.

**López Nieto, Francisco** (1997). *Manual de protocolo* (2.ª ed.). Barcelona: Ariel.

**Ministerio de Asuntos Exteriores** (2003). *Normas básicas sobre protocolo y condecoraciones*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría General Técnica.

**Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación** (2010). *Guía práctica para el cuerpo diplomático acreditado en España* (6.ª ed.). Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

**Orozco López, Juan de Dios** (2016). *Protocolo para la organización de actos oficiales y empresariales*. Antequera: IC Editorial.

Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

## Webgrafía

[www.casareal.es](http://www.casareal.es)

[www.docelinajes.org](http://www.docelinajes.org)

[www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)

[www.protocol.es](http://www.protocol.es)

[www.thediplomatinspain.com](http://www.thediplomatinspain.com)

